

EXENTO



I. Municipalidad
de Quintero

001167

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 11 ABR. 2016

VISTOS :

- 1.- *La necesidad de cubrir el Servicio de Aseo en Sector Comercial y Turístico de la Comuna de Quintero, presentando una licitación correspondiente a un "Contrato de Servicio", proceso que permite regular la adquisición de dicho servicio;*
- 2.- *Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 16 de Marzo de 2016, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales del "Contrato de Servicio de Aseo y Ornato en Sector Comercial y Turístico de la Comuna de Quintero", procede a efectuar llamado a licitación Pública a través del portal de contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl y designa funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación;*
- 3.- *Acta de Apertura ID 4548-34-LP16 de fecha 08 de Abril de 2016;*
- 4.- *Informe Técnico ID 4548-34-LP16 de Comisión Técnica Municipal de fecha 08 de Abril de 2016, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde;*
- 5.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 6.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

- 1.- **ADJUDICASE** a Don MIGUEL JULIO LEIVA BELMAR, RUT: [REDACTED], el "CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO Y ORNATO EN SECTOR COMERCIAL Y TURISTICO DE LA COMUNA DE QUINTERO", por un monto de \$ 6.800.000.- (pesos) más IVA, mensuales, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016, a contar de la fecha de la firma del Contrato.
- 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo, por parte de Asesoría Jurídica;
- 3.- **DESIGNESE**, al Departamento de Aseo y Ornato como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.886 y artículo 44 de su reglamento.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- 1.- Alcaldía I.M.Q.
- 2.- Administrador Municipal
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Aseo y Ornato

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ID – 4548-34-LP16**

En Quintero, a 07 días del mes de abril de dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, concurre don Rubén Gutiérrez Cabrera, Administrador Municipal, Claudia Alvarez Alday, Abogada, Erwin Conte Urzúa, Encargado de Servicios Generales y Alicia Nieto Urrea, Jefa de Aseo y Ornato, para constituir la Comisión de Apertura de la propuesta pública “Contrato de Servicio de Aseo y Ornato en sector Comercial y Turístico de la Comuna de Quintero”

Presentan ofertas en el portal de compras públicas el siguiente oferente:

Nombre Oferente	Rut
<i>Miguel Julio Leiva Belmar</i>	[REDACTED]

Observaciones:

No hay.



Claudia
CLAUDIA ALVAREZ ALDAY
ABOGADA



Alicia Nieto Urrea
ALICIA NIETO URREA
JEFE DE ASEO Y ORNATO



Ruben Gutierrez Cabrera
RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Erwin Conte Urzua
ERWIN CONTE URZUA
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES

INFORME TECNICO ID 4548-34-LP16

Ant.: Propuesta Pública "Contrato de Servicio de Aseo Sector Comercial y Turístico Quintero"

DE : COMISION TECNICA MUNICIPAL

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la licitación pública denominada " **Contrato de Servicio de Aseo en sector Comercial y Turístico de la Comuna de Quintero**", según consta en el Acta de Apertura de la Propuesta Pública 4548-34-LP16, se procedió a realizar la apertura con la participación de la siguiente empresa y persona natural :

DATOS	RUT	OFERTA	PLAZO
Miguel Julio Leiva Belmar	██████████	\$6.800.000.- Neto (mensual)	Hasta 31.12.16.

El financiamiento corresponde al presupuesto Municipal vigente año 2016, según lo señalado en punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se evaluará la oferta en conformidad a las Bases Administrativas Especiales en su punto 14.

La evaluación se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación :

1. Experiencia de la Empresa (10%)
2. Oferta Económica (50%)
3. Reciclaje (20%)
4. Emisiones Bajas (20%)

1) Experiencia de la Empresa : 10% El oferente que demuestre tener mayor experiencia acreditada en prestaciones de los servicios materia de encargo, obtendrá el mayor puntaje. (Sector público y/o privado). El oferente informará su experiencia mediante el anexo N° 3 denominado "Curriculum de la Empresa, el cual deberá adjuntar al Portal Mercado Público.

CRITERIO EXPERIENCIA

PUNTAJE

- | | |
|-----------------------------------|----|
| - Más de 5 años de experiencia | 10 |
| - Entre 2 y 5 años de experiencia | 8 |
| - Menos de 2 años de experiencia | 4 |
| - No informa | 0 |

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (10)



2) Oferta Económica : 50% El oferente informará la oferta económica mediante el anexo N° 6 denominado "Formulario Oferta Económica" el cual deberá adjuntar al Portal Mercado Público. En este sentido, la oferta económica será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula que se describe a continuación :

$$P_{je} O_i = (O_i/O_e) * 10$$

Donde : $P_{je} O_i$: Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente i

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (50%)
Miguel Julio Leiva Belmar	10,00	5,00

3) Reciclaje: 20% Según la función de reciclaje que proponga el oferente , la cual debe ser detallada en la propuesta técnica, se determinará el siguiente puntaje :

CRITERIO DE RECICLAJE	PUNTAJE
Con función de reciclaje	10
Sin función de reciclaje	0

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (20%)
Miguel Julio Leiva Belmar	10,00	2,00

4) Emisiones Bajas: 20% El Servicio debe contar con 4 camionetas 4x2 con bajo consumo de combustible. Además, es necesario un vehículo 4x4 para intervenir playas con difícil acceso.

CRITERIO DE BAJAS EMISIONES	PUNTAJE
Con bajas emisiones en vehículos	10
Sin bajas emisiones en vehículos	0

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (20%)
Miguel Julio Leiva Belmar	10,00	2,00

Resultado Final :

Habiéndose realizado el procedimiento de evaluación de conformidad a lo estipulado en el punto 14 de las Bases Administrativas Especiales, los puntajes finales son los siguientes :

Oferentes	Experiencia de la Empresa	Oferta Económica	Reciclaje	Emisiones Bajas	Puntaje Total
Miguel Julio Leiva Belmar	1,00	5,00	2,00	2,00	10,00



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EVALUACION FINAL :

En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación Técnica, correspondiente a la Licitación Pública denominada “ Contrato de Servicio de Aseo en sector Comercial y Turístico de la Comuna de Quintero”, ID 4548-34-LP16, la Comisión Técnica que suscribe recomienda a Ud., la adjudicación del respectivo servicio al oferente Miguel Julio Leiva Belmar, cuya oferta económica es de \$ 6.800.000.- neto, mensuales. (Seis millones ochocientos mil pesos netos, mensuales) con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2016.



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
COMISION DE LICITACION



ALICIA NIETO URREA
JEFE DE ASEO Y ORNATO
COMISION DE LICITACION



ERWIN CONTE URZUA
ENCARGADO SERVICIOS GENERALES
COMISION LICITACION



CLAUDIA ALVAREZ ALDAY
ABOGADA
COMISION LICITACION



MAURICIO CARRASCO PARDO
VºBº ALCALDE

Quintero, 08 de Abril de 2015

Distribución:

- 1.- Alcaldía I.M.Q.
 - 2.- Administrador Municipal.
 - 3.- Secretaría Municipal I.M.Q.
 - 4.- Asesoría Jurídica IMQ.
 - 5.- Aseo y Ornato
 - 6.- Servicios Generales
 - 7.- Dirección de Finanzas
 - 8.- Adquisiciones
- MCP/RGC/ANU/ECU/CAA/anu